



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/AC.138/SC.II/SR.48-62/Corr.1
6 julio 1973

ESPAÑOL

COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES PACIFICOS DE
LOS FONDOS MARINOS Y OCEANICOS FUERA DE LOS LIMITES
DE LA JURISDICCION NACIONAL

SUBCOMISION II

ACTAS RESUMIDAS DE LAS SESIONES 48a. A 62a.

Celebradas en la Sede, Nueva York,
del 6 de marzo al 5 de abril de 1973

CORRECCION

La presente corrección del acta de la 59a. sesión se publica a solicitud de la delegación de Italia.

Página 163

La última frase del primer párrafo debe leer como sigue:

"Teniendo en cuenta el concepto del patrimonio común de la humanidad, la delegación italiana está dispuesta a considerar propuestas relativas al establecimiento de un límite de 100 millas medidas desde las líneas de base, para la jurisdicción sobre los fondos marinos y su subsuelo."
